

Reglamento Escolar 2020/2021



Deutsche Schule/Colegio Alemán
Santa Cruz de Tenerife
Calle Drago, 1
38190 Tabaiba Alta
Santa Cruz de Tenerife

Colegio Alemán/Deutsche Schule Santa Cruz de Tenerife

Índice

1. Generalidades.....	4
1.1 Ámbito de aplicación	4
1.2 Titular del colegio	4
1.3 Misión y meta educativa del colegio	4
1.4 Finalidad del Reglamento Escolar	4
1.5 Otros reglamentos	4
2. Posición del alumno en el colegio	5
2.1 Derechos del alumno	5
2.2 Deberes del alumno	5
2.3 Responsabilidad del alumno	5
2.4 Participación del alumno en la vida escolar y derechos del alumno	5
3. Padres y colegio	6
3.1 Cooperación entre padres y colegio.....	6
3.2 Participación de los padres en la vida escolar.....	6
4. Normas para la comunicación en casos de conflictos.....	6
5. Admisión y baja de alumnos.....	7
5.1 Inscripción	7
5.2 Admisión y baja.....	7
5.3 Cese en el colegio	7
6. Normativa para alumnos huéspedes y visitantes.	7
7. Asistencia al colegio	8
7.1 Asistencia a clase y actividades escolares	8
7.2 Faltas de asistencias	8
7.3 Permisos para no asistir a clase u otras actividades escolares	9
7.4 Salidas del recinto escolar.....	9
7.5 Exención de la asistencia a clases de Ética y Religión	10
7.6 Exención de la asistencia a clase de Deporte.....	10
8. Rendimiento del alumno, tareas, promoción al siguiente	10
8.1 Rendimiento y calificación	10
8.2 Tareas//Tareas de aprendizaje y repaso	10
8.3 Promoción al siguiente curso	11
9. Infracciones al orden escolar, medidas	11
10. Deber de vigilancia y responsabilidad del colegio	11
10.1 Obligación de ejercer la vigilancia	11
10.2 Seguros y responsabilidad civil	11
11. La salud en el colegio	12
11.1 Normas de conducta del colegio en caso de enfermedad	12
11.2 Normas de conducta de los padres en caso de enfermedad	12

12. El curso escolar y eventos escolares	13
12.1 El curso escolar	13
12.2 Viajes y excursiones escolares.....	13
13. Disposición sobre alumnos mayores de edad	13
14. Procedimiento ante protestas y reclamaciones	13
15. Disposición final.....	13
Anexo.....	14
1. Evaluación y comprobación del rendimiento escolar, copia y fraude	14
1.1 La evaluación del rendimiento escolar como función pedagógica.....	14
1.2 Sistema de notas y puntos.....	14
1.3 Comprobación de sus conocimientos orales y otros.....	15
1.3.1 Contenido de la evaluación oral.....	15
1.3.2 <i>Comprobación escrita de los rendimientos</i>	18
1.4 Visión general del coeficiente de valoración.....	18
1.5 Indicaciones específicas	19
1.6 Copia o fraude en un examen escrito	19
2. Exámenes y tests.....	19
2.1 Resumen clases G2-10	20
2.2 Otras disposiciones de aplicación.....	21
3. Medidas educativas y disciplinarias	21
3.1 Medidas educativas	21
3.2 Medidas disciplinarias	22
4. Normativa para la admisión de alumnos huéspedes y para visitas de corta duración.....	23

1. Generalidades

1.1 Ámbito de aplicación

Este Reglamento Escolar sigue las directrices del "Rahmenplan für die Auswärtige Kulturpolitik im Schulwesen" del Gobierno Federal de Alemania del 14 de septiembre de 1978 y de la "Stellungnahme der Kultusministerkonferenz im Schulwesen" del 18 de enero de 1979. Se basan en una resolución del Consejo de Ministros de Cultura del 15 de enero de 1982.

1.2 Titular del colegio

El Titular del Colegio Alemán Santa Cruz de Tenerife es la Asociación para el Fomento del Colegio Alemán Santa Cruz de Tenerife, presidida por una Junta Directiva.

1.3 Misión y meta educativa del colegio

- El Colegio Alemán Santa Cruz de Tenerife es un colegio de encuentro bilingüe. Proporciona al alumno el conocimiento de la lengua alemana, los contenidos educativos de dicho país y una visión real de Alemania en sus más diversos aspectos. De igual manera, se vive la lengua y la cultura española.
- De este modo, permite a los alumnos relacionarse con otros pueblos y culturas y los educa en el comportamiento democrático, la apertura al mundo, la comprensión internacional y el espíritu de paz.
- El colegio debe posibilitar al alumno la integración en un sistema de enseñanza acorde con su capacidad. Tiene por ello la misión de dotarle de conocimientos y destrezas, conducirlo a que se forme sus propias opiniones y apoyar el desarrollo de su personalidad y de su evolución social.
- Prepara los alumnos para que tomen sus propias decisiones, basándose en la responsabilidad hacia los demás, el reconocimiento de normas éticas y valores religiosos, la tolerancia y el respeto por las convicciones de otros.
- Proporcionar contenidos de enseñanza y valores educativos es la meta formativa del colegio. Los objetivos a alcanzar en la enseñanza y la forma de llevarla a cabo se basan en los reglamentos aprobados por la República Federal de Alemania y de España.

1.4 Finalidad del Reglamento Escolar

El colegio solo puede lograr su misión educativa, si existe una cooperación responsable entre el titular del colegio, el Director, los profesores, alumnos y sus representantes legales (en adelante, se denominarán padres). Las disposiciones del Reglamento Escolar deben posibilitar dicha cooperación.

1.5 Otros reglamentos

El colegio elabora reglamentos adicionales (por ejemplo, el reglamento interno, las normas de uso...).

2. Posición del alumno en el colegio

Para el cumplimiento de la misión educativa y formativa del colegio, es imprescindible que el alumno disponga de la posibilidad de participar en la configuración de la enseñanza y de la vida escolar, que esté dispuesto a ello y que, en el sentido de la misión del colegio, cumpla con sus deberes y conozca sus derechos.

2.1 Derechos del alumno

Por medio de su participación en clase y en la configuración de la enseñanza y de la vida escolar, contribuye el alumno, según sus capacidades y su edad, a hacer realidad su derecho a la formación.

Tiene particularmente derecho a:

- ser informado sobre circunstancias que le afecten,
- conocer su nivel de rendimiento y ser aconsejado en cuestiones que afecten a su carrera escolar,
- expresar sus quejas, si se menoscaban sus derechos,
- ser escuchado antes de la aplicación de medidas educativas y disciplinarias.

2.2 Deberes del alumno

- El alumno está obligado por ley a asistir regularmente a las clases y a los actos escolares obligatorios (educación obligatoria).
- El alumno está obligado a seguir, en el marco de la enseñanza y en interés de la vida escolar, las indicaciones del Director, de los profesores y demás personas legitimadas para ello.
- El alumno también es corresponsable de su entorno escolar y debe actuar de forma sostenible con el medio ambiente.

2.3 Responsabilidad del alumno

- El alumno asume responsabilidades hacia los demás en el colegio, respetando los derechos de aquellos.
- Es corresponsable de las clases y de su propio aprendizaje tanto en el colegio como en casa.

2.4 Participación del alumno en la vida escolar y derechos del alumno

- La misión educativa del colegio consiste en capacitar al alumno para una responsabilidad compartida, especialmente en la configuración de la enseñanza, de acuerdo con su edad, y de fomentar su participación en la vida escolar.
- El colegio crea las condiciones necesarias para ello, desarrollando formas de intervención del alumnado, según su edad.

3. Padres y colegio

3.1 Cooperación entre padres y colegio

- La formación y educación de los alumnos es una tarea compartida por los padres y por el colegio.
- El colegio asesora a los padres en cuestiones técnicas y educativas. Permite el acceso a las directrices y los reglamentos, establece horarios de consulta y prevé tardes de consultas para padres y reuniones de padres.
- El colegio asesora a los padres en asuntos pedagógicos y didácticos. Pone en su conocimiento las normas y disposiciones, las horas de consulta, reuniones de padres y días de visita.
- Los padres apoyan al colegio en su misión educadora. Por ello colaboran con profesores y con el/la directora/a, informándose sobre el comportamiento y el rendimiento de sus hijos.
- Los padres se preocupan de que sus hijos cumplan con las obligaciones de asistir al colegio, de equiparlos adecuadamente para las clases y de que traten cuidadosamente la propiedad escolar.
- Los padres se comprometen a abonar puntualmente las cuotas escolares fijadas por el titular del Colegio. Las solicitudes para la obtención de becas totales o parciales deben ser dirigidas al/a la directora/a, exponiendo las razones que las motivan. El/La directora/a las presenta al titular del colegio, que decide al respecto.

3.2 Participación de los padres en la vida escolar

- Se invita a los padres a formar parte de la Asociación, Titular del Colegio, y a colaborar en los quehaceres de dicha Asociación, según los Estatutos de la misma. De esta manera los padres obtienen la posibilidad de participar en las decisiones del Titular del Colegio (véanse los Estatutos de la Asociación para el Fomento del Colegio Alemán Santa Cruz de Tenerife).
- Por otro lado, se ofrece a los padres la posibilidad de participar adecuadamente y de una forma práctica en la labor escolar, a través de por ejemplo las asambleas de representantes de padres de clases y el consejo de padres.

4. Normas para la comunicación en casos de conflictos

- Los conflictos que puedan surgir entre los alumnos deben resolverse de forma pacífica, objetiva y dialogada. Si las partes implicadas no lo consiguen, se contactará primero con el profesor de la clase, si es necesario con el psicólogo del colegio, asimismo con el coordinador de ciclo y, finalmente, con la Directora del centro educativo.
- Las diferencias de opinión que surgen entre los miembros de la comunidad escolar en caso de controversias o conflictos se discuten siempre en conversaciones directas y personales entre las partes implicadas de forma objetiva y siempre con respeto mutuo. La representación de los intereses de los grupos de alumnos de padres es responsabilidad de los representantes de los alumnos o de los padres y del Consejo de padres del colegio.
- Los desacuerdos o conflictos a través de los medios y redes sociales (por ejemplo, WhatsApp, Facebook, Instagram, Twitter...) no se corresponden con una interacción respetuosa y, por lo tanto, son contrarios a la declaración de la misión del colegio.
En caso de que se demuestre el uso indebido de los medios y redes sociales, el colegio se reserva el derecho de tomar medidas hasta la presentación de cargos, ya que esto puede constituir un delito.

5. Admisión y baja de alumnos

5.1 Inscripción

- La inscripción de alumnos en el colegio se hace por los padres o los tutores legales.
- Al formular la inscripción, debe presentarse la documentación exigida por el Centro.

5.2 Admisión y baja

- El/La Director/a decide acerca de la admisión y acerca de la clase, en la que se admitirá al alumno. En el supuesto de que fuera necesaria una comprobación de nivel, ésta se realizará de acuerdo con una comisión formada por profesores del Centro.
- Para la admisión de alumnos que aspiren a una titulación alemana, hay que atenerse a las disposiciones del Consejo de Ministros de Cultura de la República Federal de Alemania.
- Las normas para la admisión de alumnos son elaboradas por el titular del colegio, de acuerdo con el/la directora/a. Necesitan la aprobación del Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Por principio, no serán admitidos alumnos alemanes, cuyos padres no residan en el país de residencia del centro. La misma norma es aplicable a alumnos mayores de edad.
- Los padres reciben información sobre el Reglamento Escolar, el Reglamento de Orden Interno y el Reglamento de Calificado de Notas y de Promoción al inscribir a sus hijos en el colegio.
- Si un alumno causa baja en el colegio, es preciso que los padres cursen dicha baja por escrito. El alumno recibirá un certificado de salida.

5.3 Cese en el colegio

La trayectoria escolar del alumno cesará en los siguientes casos:

- Ha alcanzado la meta de sus estudios.
- Los padres solicitan la baja por escrito.
- Se le impida seguir en el mismo por una razón disciplinaria.

En el primer caso, el alumno recibe un certificado final de calificaciones; en los demás, un certificado de salida.

6. Normativa para alumnos huéspedes y visitantes.

Veáse el anexo 4.

7. Asistencia al colegio

7.1 Asistencia a clase y actividades escolares

- Según las legislaciones alemana y española, la asistencia al colegio es obligatoria y los padres deben cumplir con esta obligación. Las infracciones deben ser comunicadas a las autoridades, por lo que el Colegio Alemán Santa Cruz de Tenerife las comunicará a las autoridades competentes (Consejería de Educación y Asuntos Sociales del Ayuntamiento correspondiente). En el caso del incumplimiento de la educación obligatoria, el colegio se reserva el derecho de tomar sus propias medidas y sanciones.
- El deber de asistir a clase comprende que el alumno se prepare para la misma, participe en ella, realice las tareas que se le encomienden y disponga de los elementos de estudio y de trabajo que se le exijan.
- La inscripción de un alumno en una asignatura optativa o en una actividad extraescolar le obliga a participar regularmente en las mismas durante el periodo de tiempo fijado por el colegio.
- El Director decide sobre posibles excepciones.

7.2 Faltas de asistencias

- La normativa española y alemana para los alumnos exigen la educación obligatoria hasta los 16 años. Sin embargo, en casos excepcionales, el colegio puede acordar un permiso de ausencia.
- Si un alumno no puede asistir a las clases o a otros actos escolares declarados obligatorios por enfermedad o por otras razones de corta duración, los padres deben informar al colegio inmediatamente notificándolo a la recepción o a la secretaría antes de las 8.00 horas (correo electrónico a dstenerife@dstenerife.eu o teléfono +34922682010).

En caso de enfermedad contagiosa, se puede negar la entrada del alumno al colegio hasta que se recupere. Al regreso, el alumno presentará una nota escrita por los padres en la que se indique el motivo y la duración de la ausencia.

Este formulario, llamado “Justificante de ausencia”, debe presentarse en el plazo de una semana desde el regreso al colegio. Se puede utilizar el formulario previsto para ello, que se encuentra en la página web (www.dstenerife.eu, Formularios)

Para los justificantes de ausencia de las clases de Bachillerato, se debe utilizar el formulario previsto para ello. Este formulario está disponible en la página web y puede descargarse allí.

- El colegio será informado por escrito sobre las enfermedades prolongadas.
- En determinados casos se puede exigir la presentación de un certificado médico. Si no se dispone de un certificado médico, el rendimiento del alumno por la ausencia de las clases se evaluará como "insuficiente".
- Las faltas de puntualidad a las clases, siempre que sea por culpa del alumno, hacen que el tiempo perdido influirá negativamente en la evaluación del rendimiento de dicha hora. En caso de retrasos frecuentes, estos se sumarán como horas de ausencia y, si fuese necesario, se notificaría a la Consejería de Educación.
- Si un alumno abandona el colegio antes de tiempo en el transcurso de la jornada escolar por una razón válida, como una visita al médico o debido a una enfermedad que se ha producido en el transcurso de la jornada escolar, la salida anticipada debe ser comunicada hasta la clase 10 inclusive, informando al profesor de la asignatura de la última clase presente. Además, el consentimiento de los padres debe obtenerse por teléfono a través de la recepción si no se recibe una notificación por escrito de los padres. Esta ausencia también debe ser justificada por escrito por los padres en el plazo máximo de una semana.

- En el caso de las ausencias del colegio (días enteros de clase o lecciones individuales) sin una razón válida, que son responsabilidad del estudiante o de los padres, estas a veces se contarán como ausencias no justificadas y se anotarán como tales en el certificado de notas. El aumento de las faltas de asistencia no justificadas puede ser sancionado con las medidas educativas y disciplinarias vigentes en el centro educativo y están sujetas a la obligación de informar a las autoridades competentes (Consejería de Educación y Asuntos Sociales del Ayuntamiento correspondiente)
- Las evaluaciones de rendimiento (escritas u orales) a las que el alumno falte por su propia cuenta, es decir, que constituyan una ausencia injustificada, se equiparán a una negativa de rendimiento y se evaluarán como "insatisfactorias".
- En las clases de Bachillerado (clases 11 y 12), la falta a un examen debe estar siempre justificada por un certificado médico. Si no se dispone de él, el examen perdido se tendrá en cuenta como rendimiento insatisfactorio (00 puntos) a la hora de determinar la nota.
- Los motivos de las ausencias escolares pueden ser:
 - Enfermedad, fallecimiento, citas médicas especiales, etc.
 - Eventos familiares especiales
 - Participación en competiciones de alto nivel (deportes, arte, teatro y música).

7.3 Permisos para no asistir a clase u otras actividades escolares

- Permisos para ausentarse una hora de clase son concedidos por el profesor de la asignatura.
- Permisos de hasta un día de duración, siempre y cuando no sean días inmediatos o posteriores a días de vacaciones o puentes, los concede el tutor
- En los demás casos o, cuando coincida con vacaciones o puentes, decide el Director del colegio en estrecha colaboración con el Coordinador de etapa.
- Los permisos de ausencia de más de un día son decididos por el Coordinador de etapa en consulta con el Director del colegio.
- Permisos de considerable duración y sobre todo inmediatamente antes o después de vacaciones sólo son posibles en casos excepcionales y tras la presentación de una solicitud justificada.
- La solicitud debe haber sido presentada y aceptada con dos semanas de antelación. Los casos excepcionales los decidirá la Dirección del colegio.
- El solicitante se responsabiliza del posible descenso en los rendimientos que pudiera ocasionar el permiso. En dichos casos el colegio podrá suspender la decisión de promoción al siguiente curso. (véase Reglamento Interno).
- Si un alumno no ha podido incorporarse al colegio después de las vacaciones en la fecha fijada para la reanudación de las clases por circunstancias imprevistas, debe comunicarlo inmediatamente al/a la director/a.
- Las ausencias no justificadas (por ejemplo, permisos no autorizados) serán consideradas como bajo rendimiento en la entrega de notas.

7.4 Salidas del recinto escolar

- No se permite a los alumnos salir del recinto escolar durante el horario escolar.
- Los alumnos de las clases 11 y 12 pueden salir del recinto escolar durante los periodos no lectivos (recreos y horas libres), si tienen un permiso escrito de sus padres. Esto puede ser revocado en cualquier momento.
- En el caso de que el alumno sea mayor de edad, no necesita presentar un formulario de consentimiento paterno.

7.5 Exención de la asistencia a clases de Ética y Religión

- Si el colegio ofrece clases de Ética son obligatorias para todos los alumnos. En sustitución, los alumnos pueden asistir a clases de Religión, previa solicitud escrita de los padres al/a la directora/adentro de las primeras dos semanas del año escolar.
- Si no hubiera Etica, la exención de asistir a clases de Religión se consigue solo previa solicitud escrita de los padres al Director dentro de las primeras dos semanas del año escolar.
- El Director concederá la exención.

7.6 Exención de la asistencia a clase de Deporte

- La exención de participar en las clases de Deporte solamente se aceptará presentando el correspondiente certificado médico.
- En Bachillerato debe asignarse una asignatura sustitutiva.

8. Rendimiento del alumno, tareas, promoción al siguiente

8.1 Rendimiento y calificación

- El profesor comprueba con responsabilidad pedagógica los rendimientos del alumno. Atiende a las disposiciones en vigor y a los baremos establecidos por los seminarios y el claustro de profesores. (Anexo 1)
- Para medir los rendimientos se tiene en cuenta el mayor número posible de formas de trabajo orales, escritas o prácticas. Cualquier forma de trabajo empleada en la comprobación de rendimientos, debe haber sido practicada en clase.
- Las disposiciones sobre comprobación de rendimientos y las sanciones por copia o fraude, las tomará el colegio (Las indicaciones están recogidas en el anexo 1).
- Las faltas de rendimiento debidas a ausencias injustificadas se evaluarán con la calificación de "insuficiente"(véase el punto 7.2).
- La determinación de las notas se basa en el rendimiento alcanzado. Sin embargo, no es una media puramente aritmética de las calificaciones individuales, sino que también puede tener en cuenta aspectos pedagógicos como la progresión del aprendizaje.
- Para la calificación global o certificado de notas al final del año escolar, se tiene en cuenta la nota semestral (hasta el 50%). De nuevo, la nota global no es una media puramente aritmética.

8.2 Tareas//Tareas de aprendizaje y repaso

- En cada asignatura, el trabajo principal se desarrolla en clase.
- La tarea/tarea de aprendizaje y repaso es el resultado de este trabajo, sirviendo de repaso, de profundización y de preparación.
- Hay que adaptar el grado de dificultad y la cantidad de la misma a la edad y a la capacidad de rendimiento de los alumnos.
- La tarea/tarea de aprendizaje y repaso debe ser preparada y propuesta de tal manera, que el alumno pueda resolverla por sí mismo, en un tiempo adecuado.
- Los profesores de una clase deben acordar entre ellos la cantidad de tarea a imponer, para promover a los alumnos sin sobrecargarlos.
- El tutor o el/la coordinador/a de cursos se encargarán de la coordinación de la misma.
- La tarea/tarea de aprendizaje y repaso suele ser supervisada y corregida en clase, los cuadernos/agendas escolares controlados periódicamente.

8.3 Promoción al siguiente curso

- La promoción al siguiente curso y la expedición de los certificados de notas están reguladas por el Reglamento de Certificados y de Promoción para Colegios Alemanes en España, aprobadas por la Comisión Delegada para los Colegios en el Extranjero.
- Las normas exactas para regular dichos certificados se detallan en el "Certificado de Notas" y pueden consultarse en la página web.

9. Infracciones al orden escolar, medidas

La vida escolar y la enseñanza precisan de un orden determinado, que contribuya a hacer posible el proceso formativo:

- Se pueden tomar medidas educativas y disciplinarias contra un alumno, si infringe deliberadamente normas legales o reglamentos en vigor del colegio.
- Medidas educativas y disciplinarias sólo deben tomarse cuando sean necesarias para la labor formativa y educativa o como protección de personas u objetos afectados.
- Al principio del año escolar, los tutores de las clases discuten la normativa aplicable del centro y lo anotan en el libro de registro de la clase o en el cuaderno de clase.
- Las medidas educativas y disciplinarias deben tomarse con el fin pedagógico de reforzar la responsabilidad social del alumno.
- Las medidas de carácter educativo tienen prioridad sobre las disciplinarias. Su aplicación debe estar en proporción con la causa que las provoca. (Anexo 3).

10. Deber de vigilancia y responsabilidad del colegio

10.1 Obligación de ejercer la vigilancia

- El colegio está obligado a velar por sus alumnos durante las clases, los recreos, las horas libres, la participación en otras actividades escolares, así como durante un tiempo adecuado antes y después de las clases.
- La vigilancia la ejercen los profesores o demás personas a las que se les encomiende. Pueden ser padres que se hayan ofrecido para ello o alumnos en los que el colegio confía para el desempeño de determinadas funciones, así como otros empleados del centro.
- El/La alumno/a está obligado a seguir las indicaciones de dichas personas.

10.2 Seguros y responsabilidad civil

- Al ingresar en el colegio, los alumnos quedan automáticamente asegurados por el Titular del Centro, contra accidentes, tanto si se producen en el camino al o desde el colegio, como si ocurren durante las clases o durante otras actividades escolares.
- Los padres serán informados de las condiciones en las que se concierta el seguro.
- El colegio no puede hacerse responsable de los objetos de valor, que los alumnos traigan a éste.

11.La salud en el colegio

El colegio toma medidas que garanticen, dentro de su ámbito, la necesaria atención sanitaria:

- Los padres y los alumnos han de cumplir las disposiciones acordadas al respecto por el centro.
- En el supuesto de que un alumno, o los familiares que se encuentren en contacto con él, sufran alguna enfermedad contagiosa, se debe informar inmediatamente al Director, quien tomará las medidas necesarias, atendiendo a las disposiciones de las autoridades sanitarias locales.
- El colegio actúa de acuerdo con la normativa de la autoridad sanitaria local

11.1 Normas de conducta del colegio en caso de enfermedad

- El colegio informará inmediatamente a los padres si tiene motivos razonables para creer que un alumno está enfermo. En el caso de lesiones en la cabeza, siempre se informará a los padres inmediatamente.
- El alumno será trasladado a la enfermería para su observación y cuidados iniciales y será atendido por un enfermero o por un miembro del personal escolar.
- En caso de emergencia, siempre se llama al servicio de urgencias.
- Para el seguimiento del tratamiento, el enfermero del colegio preparará un parte de accidente para remitirlo a un médico o al hospital.
- El colegio siempre informa a los padres sobre la institución médica con la que colabora.
- Para la protección de la comunidad escolar, el colegio se reserva el derecho de excluir temporalmente a los estudiantes del colegio, especialmente, si se sospecha de enfermedades contagiosas.
- El colegio está autorizado para exigir a los padres un certificado médico.

11.2 Normas de conducta de los padres en caso de enfermedad

- Los padres están obligados a comunicar inmediatamente las enfermedades de sus hijos al colegio.
- En caso de enfermedad contagiosa, la participación en las clases o en otros actos escolares solo es posible de nuevo si un médico confirma el estado de salud en el que se encuentra el alumno.
- En caso de enfermedad, los padres deben informar al colegio antes de las ocho de la mañana.
- Los padres deben notificar siempre por escrito la ausencia de su hijo. Para ello, pueden utilizar el formulario de justificante de ausencia, que puede descargarse de la página web.

12.El curso escolar y eventos escolares

12.1 El curso escolar

- El Director del colegio determina anualmente, de acuerdo con el titular del centro, las vacaciones y demás días libres de clases, informado a los padres al respecto.
- A la hora de determinar el calendario de vacaciones, se tendrá en cuenta la normativa española y de las Islas Canarias, así como las directrices alemanas, de forma adecuada y relacionada con el colegio.

12.2 Viajes y excursiones escolares

- La Dirección del colegio decide el número de los viajes escolares obligatorios y sus fechas.
- Los actos escolares son, en principio, obligatorios para todos los alumnos, si no han sido aprobados a tiempo por la Dirección del centro como actos no obligatorios.
- Para su realización, se determinará previamente a quién corresponde la responsabilidad y la vigilancia.

13.Disposición sobre alumnos mayores de edad

- El colegio puede acordar, en el marco del Reglamento Escolar, disposiciones especiales para alumnos mayores de edad, sobre todo si así lo prevén las leyes del país anfitrión.
- El colegio puede partir del supuesto de que los padres están legitimados a actuar también en nombre de los alumnos mayores de edad, siempre que no exista oposición expresa por parte de estos alumnos. Si éste fuera el caso, el Reglamento Escolar, aceptado en su día por los padres, sería refrendado por el alumno mayor de edad a través de su propia firma.

14.Procedimiento ante protestas y reclamaciones

- Las decisiones tomadas por las distintas reuniones, para decidir sobre la promoción al siguiente curso y sobre medidas disciplinarias, son, por principio, asuntos internos del colegio.
- Las quejas y las reclamaciones son tratadas por el colegio bajo su propia responsabilidad, ya que son cuestiones pedagógicas.
- Las decisiones sobre las quejas o las reclamaciones suelen ser tomadas por la Dirección del centro y el comité correspondiente.

15.Disposición final

El presente Reglamento fue ratificado por la mayoría en la conferencia general el día 02.06.2021 por la Junta Directiva de la Asociación para el Fomento del Colegio Alemán Santa Cruz de Tenerife y entró en vigor el día 17.06.21

Anexo

1. Evaluación y comprobación del rendimiento escolar, copia y fraude

1.1 La evaluación del rendimiento escolar como función pedagógica

- La evaluación del rendimiento escolar es una tarea pedagógica. El colegio familiariza al alumno con el contenido del programa de enseñanza y con la comprobación y valoración de sus rendimientos, con el fin de que reconozca la necesidad de estos.
- Los rendimientos se miden básicamente por el grado de consecución de las exigencias del programa de estudios. Además influyen en la evaluación, sobre todo en las clases de primaria y 5 a 10 (Secundaria I), la relación del alumno con su clase, su progreso individual y su actitud de estudio.
- Las evaluaciones ayudan al alumno a conocer su nivel de rendimiento y a compararlo con otros. Posibilita al profesor la comprobación del éxito de su enseñanza, teniéndolo en cuenta en su planificación posterior.

1.2 Sistema de notas y puntos

- En tanto que el colegio no se encuentre sujeto a la legislación del país anfitrión, los rendimientos del alumno se calificarán según la escala de seis notas: sobresaliente, notable, bien, suficiente, insuficiente y muy deficiente
- Estas notas se definen de la siguiente manera:

sobresaliente	(1)	un rendimiento que satisfaga las exigencias en grado especial;
notable	(2)	un rendimiento que satisfaga plenamente las exigencias;
bien	(3)	un rendimiento que satisfaga en general las exigencias;
suficiente	(4)	un rendimiento que, si bien presenta ciertas deficiencias, siga satisfaciendo en conjunto las exigencias;
insuficiente	(5)	un rendimiento que no satisfaga las exigencias, pero que permita entrever que existen los necesarios conocimientos básicos para subsanar las deficiencias en un tiempo razonable;
muy deficiente	(6)	un rendimiento que no satisfaga las exigencias, siendo los conocimientos básicos tan incompletos, que las deficiencias no puedan ser subsanadas en un tiempo razonable.

- El termino “exigencias” se refiere tanto a la cantidad de conocimientos, como al uso independiente y correcto de los mismos, y a la forma de exponerlos.
- En los Cursos 11 y 12 aparece, además del sistema de notas, un sistema de puntos. El sistema de seis notas equivale a la siguiente escala de 15 puntos:

-	15 / 14 / 13	puntos, según tendencia	= nota 1
-	12 / 11 / 10	puntos, según tendencia	= nota 2
-	9 / 8 / 7	puntos, según tendencia	= nota 3
-	6 / 5 / 4	puntos, según tendencia	= nota 4
-	3 / 2 / 1	puntos, según tendencia	= nota 5
-	0	puntos	= nota 6

1.3 Comprobación de sus conocimientos orales y otros

- En la elaboración de lo tratado en clase y en el afianzamiento de sus resultados tienen valor propio, además de las formas de trabajo escrito, todas las formas de trabajo oral. Al calificar, se deben tener en cuenta adecuadamente estos rendimientos orales.
- El claustro de profesores establece disposiciones más precisas al respecto.

1.3.1 Contenido de la evaluación oral

• Evaluación del desempeño de “participación general”

El área de evaluación de la "participación general" incluye todos los logros orales y prácticos realizados en clase. También se incluyen breves ejercicios escritos y los llamados “Test corto” o pruebas en todas las asignaturas. Estos rendimientos se tendrán en cuenta en la evaluación de la misma manera que los llamados "otros rendimientos".

En detalle, otros rendimientos incluyen:

- Participación oral o contribuciones a los debates en clase
- Ejercicios escritos
- Deberes
- Participación durante las fases de trabajo independiente orientadas a los estudiantes, como el trabajo en grupo o los experimentos
- Dado el caso, la gestión de cuadernos de ejercicios
- La elaboración de protocolos
- La preparación y realización de presentaciones
- Otros métodos didácticos como carteles, exposiciones, etc.

• Participación oral o contribuciones a los debates en clase

Es una parte esencial de la “participación general” y se basa, entre otros, en los siguientes criterios:

- Calidad profesional de las contribuciones
- La continuidad de la participación y la cantidad de contribuciones
- Capacidad de cooperación y comunicación

• Ejercicios escritos

El claustro de profesores de forma individual decide el número y la realización de ejercicios y pruebas (Test). Los estudiantes deben ser capaces de identificar sus puntos fuertes y débiles mediante anotaciones o procedimientos de puntuación.

Además, también se pueden realizar controles pequeños (como pruebas de vocabulario, controles de tareas).

• Los deberes o tareas de aprendizaje y práctica

El volumen de los deberes para cada asignatura y curso está fijado en el concepto de deberes. Se basa en la edad de los estudiantes y en su carga de trabajo. Está estipulado que, en los días con clases de tarde, no se pondrán deberes para el día siguiente. Aunque los deberes no se califican, pueden incluirse en la evaluación de "participación general". Con ello los siguientes criterios más revelantes son:

- Regularidad
- Precisión
- Integridad

- **Participación durante las fases de trabajo independiente orientadas a los estudiantes, como el trabajo en grupo o los experimentos**

Las formas cooperativas de aprendizaje, como el trabajo en grupo, son parte integrante de la enseñanza moderna y, por lo tanto, son otro componente importante para la evaluación en el área de "otros rendimientos". En este caso los siguientes criterios más revelantes son:

- Elaboración y resultado a nivel profesional (alcance, corrección, etc.)
 - Capacidad para trabajar en equipo en la planificación y ejecución
 - Utilización de métodos de presentación como la visualización, discurso libre, etc.
 - Capacidad para trabajar de forma independiente, orientada a los objetivos y con precisión.
- **La gestión o reparto de los cuadernos de ejercicios (se aplica exclusivamente hasta la clase 10)**

En las clases de la secundaria I, la gestión de los cuadernos puede incluirse en la evaluación. Cada alumno obtiene un cuaderno/carpeta según las especificaciones del seminario y las normas establecidas en la clase. Sin embargo, su importancia disminuye a medida que aumenta el nivel de estudios. Para la evaluación se utilizan los siguientes criterios:

- Precisión del contenido
- Integridad
- Presentación (limpieza/orden y cumplimiento de las normas para llevar un cuaderno)
- La elaboración de protocolos

Especialmente en las asignaturas de ciencias, los protocolos forman parte de la enseñanza y se aplican en las correspondientes fases del sistema educativo. Se rigen los siguientes criterios de evaluación:

- Corrección técnica
- Estructura
- Calidad y cantidad al tema en curso
- Integridad

- **Preparación y realización de presentaciones**

Las presentaciones se integran en las lecciones de las distintas asignaturas de forma relacionada con la materia y el tema, por lo que representan una colaboración para el rendimiento. Los criterios de evaluación son:

- Corrección y precisión técnica
 - Presentación estructurada/Desglose estructurado
 - Calidad de la presentación (expresión, uso del lenguaje técnico)
 - Independencia de la presentación
 - Preparación adecuada del tema para el destinatario
 - Uso adecuado de los medios de comunicación
 - Organización de la presentación
 - Obtención de información y evaluación de las fuentes
 - Reflexión sobre los métodos
- **Otros métodos didácticos como carteles, imágenes, secuencias de movimiento, exposiciones, etc.**

Especialmente en asignaturas como Arte, Música y Deporte, los trabajos prácticos y las actuaciones son una parte esencial de "otros rendimientos". Los distintos departamentos han elaborado sus criterios de evaluación.

- **Notificación de los niveles de rendimiento**

1. Información sobre el nivel de la “participación general”

Los alumnos serán informados de su rendimiento en “participación general” al final de cada semestre. Esto se suele realizar en el marco de una reunión entre el alumno y el profesor. En esta reunión, no solo debe hacerse transparente el nivel de rendimiento, sino que también deben señalarse las estrategias y sugerencias para mejorar el rendimiento.

2. Información sobre el nivel del rendimiento general

La reunión consultiva también se aprovecha para discutir el rendimiento general de los alumnos al final de cada semestre. Además del nivel de rendimiento en trabajos escritos y el nivel de la “participación general”, influyen también otros aspectos pedagógicos como son, por ejemplo, la progresión del rendimiento, el desarrollo general, etc. El anuncio de las calificaciones se documenta en el libro de clase o en el cuaderno del curso. En respuesta a las consultas extraordinarias de padres o alumnos, los profesores de las asignaturas les informarán puntualmente del estado de los rendimientos.

- **Consecuencias pedagógicas de la evaluación del rendimiento**

En el sentido del aseguramiento de la calidad y del desarrollo escolar, una tarea constante de las conferencias de departamentos es acordar el tipo y el alcance de los controles de éxito del aprendizaje, teniendo en cuenta el plan de estudios internos del departamento, y evaluar de forma crítica y reflexionar sobre los requisitos decididos. Esto también se aplica al área de la “participación general”. Los resultados del debate de la evaluación del rendimiento deben repercutir en la planificación, el diseño y la promoción de las clases.

El análisis de los resultados de las evaluaciones de los objetivos de aprendizaje puede proporcionar información sobre:

- el incremento y los déficits de aprendizaje de todo el grupo de aprendizaje
- el incremento y los déficits de aprendizaje de cada alumno
- la heterogeneidad dentro de un grupo de aprendizaje
- el nivel de rendimiento del grupo en relación con el curso
- el nivel de rendimiento del grupo o del curso en relación con la media de los demás centros escolares (encuestas de nivel de aprendizaje, Abitur)

Partiendo de este análisis, se pueden derivar medidas adecuadas para trabajar los déficits o discrepancias identificadas o para manifestar medidas exitosas.

Aquí se pueden utilizar, entre otras, las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la calidad y la precisión de la revisión del rendimiento específico?
- ¿Cuál es la relación entre la preparación de las clases y el éxito del aprendizaje?
- ¿Son adecuados los métodos de enseñanza utilizados?
- ¿Hay un apoyo adecuado para todos los estudiantes?
- ¿Se tienen suficientemente en cuenta otras competencias, como las sociales y metodológicas, además de las específicas de la asignatura?
- ¿Hay ciertos aspectos en los que se precisa asesoramiento?

A partir del análisis y de las áreas problemáticas derivadas, se desarrollan continuamente campos de acción que deben ser trabajados sucesivamente a nivel de los departamentos con el fin del desarrollo de la calidad.

1.3.2 Comprobación escrita de los rendimientos

- Las comprobaciones escritas de rendimientos (exámenes de clase, tests, trabajos escritos de cierta envergadura) han de quedar distribuidas a lo largo del curso, según el proceso de aprendizaje. Se corresponden con las exigencias del programa de estudios, derivan de lo tratado en clase y no constituyen un artificial cúmulo de dificultades.
- El Claustro de Profesores determina el número de exámenes a realizar a lo largo del curso en cada asignatura, atendiendo al programa y el número de horas de cada una de ellas.
- A principios de curso, se comunica a los alumnos el número de exámenes a realizar. Los distintos profesores de asignaturas acuerdan previamente las fechas de dichos exámenes.
- Normalmente se anuncian los exámenes de clase o de curso.
- Si más de un tercio de los alumnos no alcanza rendimientos suficientes en un examen de clase, decidirá el/la directora/a, asesorado por el profesor de la asignatura, la validez de dicho examen.

1.4 Visión general del coeficiente de valoración

Asignatura	Exámenes/SJ	Tests/SJ	Otros rendimientos/%	Escritos/%
Primaria				
Alemán	3/SEMESTRE (G2=2/SEM)	kV	60 (40 oral/20 lectura)	40
Matemáticas	3 cada semestre	kV	50	50
Conocimiento del Medio	--	2	--	--
Español	4 Examen+4 Dictados	kV	50	50
Ciencias Sociales	4 Examen	kV	50	50
Secundaria				
Alemán	4	0-4 (Clase 5-8)	50	50
Español	4 (Clase 5) /2 (Clase 6-10)	0 (Clase 9-10)	60	40
Inglés	4	--	50	50
Francés	2	--	50	50
Matemáticas	4	--	50	50
Química	2 (Clase 10)	2	60	40
Física	3-4 (Clase 10), posibilidad de Test	2-4 (Clase 7-9)	60	40
Biología	2 (Clase 10)	2-4 (Clase 5-9)	60	40
Historia	2 (Clase 10)	2-4 (Clase 5-9)	60	40
Geografía	--	2-4	60	40
Ética	--	2	60	40
Dibujo	--	--	30	70
Ciencias Sociales	--	2(Clase 5-6) 2-4 (Clase 7-10)	60	40
Filosofía	1/en el 2º semestre	--	60	40
Religión				

1.5 Indicaciones específicas

- En la primaria y en las clases 5 a 10, el profesor puede exigir la recuperación posterior de un examen escrito al que no se presentó el alumno o la repetición de un examen, si lo considera imprescindible para la adecuada valoración de los rendimientos del alumno.
- Si un alumno de las Clases 11 y 12 falta a un examen escrito, sin justificación, el examen se calificará como "muy deficiente". En caso de ausencia por motivos de fuerza mayor, se dará al alumno la oportunidad de repetir el examen escrito.
- En el caso de exámenes o clases compensatorias perdidas por enfermedad en las clases de Bachillerato, se debe presentar un certificado médico; en los demás cursos, se puede solicitar un certificado médico.

1.6 Copia o fraude en un examen escrito

Si un alumno comete fraude, lo intenta, o ayuda a que se cometa, el profesor encargado de la vigilancia, o en su caso el profesor de asignatura, decidirá acerca de la medida a tomar, teniendo en cuenta la proporción de gravedad de la falta cometida. Por motivos comparativos, elaborará el claustro general de profesores fundamentos y reglas a seguir en caso de fraude e intento de fraude. Tales medidas pueden ser:

- Amonestación y amenaza de aplicar cualquiera de las medidas que se describen a continuación:
- Término del examen sin calificación, calificando solamente la parte no afectada por el fraude otras cuestiones de la misma materia tratada en clases.
- Interrupción del examen y calificación del mismo con "muy deficiente".
- Realización del trabajo escrito sin evaluación, por lo que el alumno puede tener la posibilidad de repetir el trabajo con un tema y una tarea diferente de la misma lección.
- Si el alumno no acepta la realización de un examen de recuperación o intenta cometer nuevamente fraude, recibirá la calificación de "muy deficiente".

No sufren modificación las disposiciones sobre copia o fraude de los reglamentos sobre exámenes.

2. Exámenes y tests

Las formas de comprobación escrita de rendimiento son el examen y el test. Además, existen otros tipos de ejercicios metódicos cuya calificación forma parte de la nota oral:

- El examen es un ejercicio escrito extenso que se refiere a un ámbito concluido de materia.
- Los alumnos dispondrán de una o varias horas de clase para realizar el examen, dependiendo del tipo de ejercicio, asignatura y nivel. La duración máxima de un test es de una hora de clase.
- En las clases G2-G4, solo se examinan las asignaturas de Matemáticas, Alemán, Español, Ciencias Sociales (CCSS) y Conocimiento del Medio. Las pruebas de clase se evalúan de acuerdo con las directrices establecidas de la escuela de Primaria. En el grado G1 no existen los exámenes.
- En las clases 5 hasta las clases 10 solo son posibles exámenes en las asignaturas Alemán, Español, Inglés, Francés y Matemáticas. En las demás asignaturas, los exámenes de clase solo se realizan a partir de la clase 10. La calificación de los exámenes seguirá las pautas marcadas por cada seminario.
- En las Clases 11- 12 se aplicará el reglamento para la Oberstufe (del BLASchA). La calificación de los tests sigue los siguientes principios.

- Los trabajos de clase y los exámenes deben ser devueltos a los alumnos corregidos y calificados en un plazo razonable (normalmente hasta 3 semanas después de la fecha de realización).
- Se puede hacer otro examen o test de una asignatura, solo después que se haya entregado el último trabajo o examen de la clase.
- El número de pruebas en clase está limitado a un número máximo por semana, en función de la edad de los alumnos. Esta cifra solo puede superarse en casos excepcionales, previa consulta con la Dirección del colegio.

2.1 Resumen clases G2-10

	Examen	Test
Asignaturas	Alemán, Español, Inglés, Francés, Matemáticas, Ciencias Sociales y Conocimiento del medio (solo G2-G4)	Posible en todas las asignaturas sin exámenes.
Materia	Ejercicio escrito extenso que se refiere a un ámbito concluido de materia.	Ambito limitado de materia que se está dando en clase (a ser posible, no más atrás de las últimas 4 horas).
Duración	Una o más horas de clase	Máximo: 45 minutos
Aviso a la clase	Todos los exámenes y tests tienen que ser anunciados con un mínimo de una semana de antelación.	
Número por semana	Para exámenes y tests vale: a) Máximo de una prueba escrita por día. b) Para las clases G2 – Clase 6 máximo de dos pruebas escritas por semana. c) Para el resto de las clases: Máximo de tres pruebas escritas por semana. d) Se debe evitar	
Distribución	Se debe distribuir los exámenes uniformemente a lo largo del semestre escolar	Durante la semana anterior a las reuniones de notas están prohibidos los tests.
Regulaciones especiales	a) Antes de devolver y comentar un examen en una determinada asignatura o el día mismo en que se devuelve, no está permitido escribir otro examen en esa misma asignatura. b) No está permitido realizar un mismo examen o test en dos o más días consecutivos	
Número total	Según necesidad, ver regulaciones de las distintas asignaturas.	Máximo 4 por año escolar.

2.2 Otras disposiciones de aplicación

- Los exámenes y tests deben corregirse y devolverse en los siguientes plazos:
 - Clases G2 a 9: En un plazo de 2 semanas
 - Clases 10 a 12: En un plazo de 3 semanas
 Se tendrán en cuenta casos excepcionales.
- No se puede realizar un examen escrito si falta, justificadamente, más de un tercio de la clase
- Los resultados de las pruebas escritas serán comunicadas a los alumnos.
- En los exámenes escritos, no se emplearán notas intermedias como 3-4 ó 3,5. Sí se podrá matizar la tendencia (por ejemplo 3+, 4-).
- En las Clases 11 y 12 se indicará, además de la nota, una puntuación según la escala de 15 puntos. (Ver reglamento de la Oberstufe del BLASchA)

3. Medidas educativas y disciplinarias

Las medidas educativas y disciplinarias garantizan el cumplimiento de la misión formativa y educativa del colegio y sirven a la protección de las personas y de los objetos. Las medidas educativas tienen siempre prioridad sobre las medidas disciplinarias. Las medidas educativas y disciplinarias no necesariamente siguen una jerarquización, sino que se debe respetar el principio de proporcionalidad.

3.1 Medidas educativas

Las medidas educativas sirven al refuerzo educativo de los alumnos. Se pueden considerar las siguientes medidas educativas:

- Conversación educativa (individual, en grupo) entre profesores y alumnos.
- Amonestación verbal o escrita por parte de los profesores de la asignatura o los profesores tutores.
- Encargo de tareas sociales para el colegio, medidas de entrenamiento social dentro del colegio o medidas destinadas a reparar los daños causados.
- Retirada temporal de objetos.
- En el caso de conductas indebidas repetidas, información escrita a los padres.

Si es necesario, las medidas deberán ser coordinadas con el psicólogo del colegio. En principio, todo profesor está autorizado a tomar medidas educativas. Los profesores tutores, los coordinadores de departamento, los padres y, en su caso, la Dirección de la escuela deberán ser informados de las medidas educativas adoptadas. Las medidas educativas acordadas se anotarán en el expediente del alumno.

3.2 Medidas disciplinarias

Las medidas disciplinarias sólo podrán imponerse en el caso de que otras influencias educativas no sean suficientes o si la gravedad del hecho no permite la adopción de medidas educativas. Antes de decidir sobre las medidas disciplinarias, el alumno y sus padres o tutores tendrán la oportunidad de expresarse, pudiendo implicar a una persona de su confianza que pertenezca al colegio. Esta audiencia también podrá tener lugar directamente antes de la reunión del claustro de profesores de clase o del claustro parcial. Si es necesario, las medidas deberán ser coordinadas con el psicólogo del colegio. Se pueden considerar las siguientes medidas disciplinarias:

- Amonestación escrita por las direcciones de los departamentos o por la dirección del colegio.
- (2) Cambio a una clase paralela o a otro grupo de aprendizaje.
- (3) Exclusión temporal de clase durante uno a tres días de clase.
- (4) Exclusión temporal de clase o de un evento escolar durante cuatro a diez días de clase.
- (5) Amenaza de exclusión del colegio.
- (6) Exclusión del colegio (de acuerdo con las autoridades escolares).

El claustro de profesores de clase decidirá en el caso de las medidas disciplinarias descritas bajo los puntos 1 a 3, y en el caso de las medidas del punto 4, decidirá el claustro parcial (claustro disciplinario) elegido por el claustro general de profesores y compuesto por un miembro de la Dirección del colegio, el Coordinador competente del departamento, la psicóloga escolar, el profesor tutor así como por tres miembros permanentes del cuerpo docente elegidos para un periodo de un año escolar.

Y sobre las medidas descritas bajo los puntos 5 y 6, decidirá el claustro general de profesores.

Las medidas disciplinarias para grupos enteros solamente serán admisibles si cada uno de los miembros del grupo ha cometido una falta. Las medidas disciplinarias acordadas serán comunicadas por escrito a los padres o tutores y se anotarán en el expediente del alumno.

En principio, la Dirección del colegio podrán imponer la exclusión temporal de clases con efectos inmediatos sin el previo consentimiento de los gremios, cuando ya no queda otra forma de garantizar una vida escolar ordenada o cuando existe un riesgo para la seguridad de las personas implicadas o se hayan producido daños materiales considerables.

Los padres o tutores, en principio, podrán oponerse a todas las medidas educativas y disciplinarias adoptadas. La objeción deberá presentarse por escrito al colegio, en un plazo máximo de cuatro semanas contadas desde la notificación de las medidas educativas o disciplinarias.

El organismo que haya adoptado las medidas decidirá sobre cualquier recurso presentado.

4. Normativa para la admisión de alumnos huéspedes y para visitas de corta duración
Se entregará más adelante